

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de mayo de 2017.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA**

### **FUNDAMENTOS**

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, proceda a la reparación y puesta en valor de la Plazoleta Huayra Punca, ubicada en el Barrio 920 Viviendas, en el sector oeste de nuestra ciudad capital.

La Plazoleta en cuestión, se encuentra actualmente es un avanzado estado de deterioro, no cuenta con iluminación y una deficiente forestación.

Por ello se solicita su reconstrucción, a través de la realización de distintos trabajos, como: limpieza del terreno, construcción de rampas de acceso, veredas externas y caminería interna, iluminación, forestación, bebederos y riego e instalación de juegos infantiles.

Conforme lo expuesto, solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

## **PROYECTO**

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º:**Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, proceda a la reparación y puesta en valor de la Plazoleta Huayra Punca, ubicada en el Barrio 920 Viviendas, en el sector oeste de nuestra ciudad capital.

**Artículo 2º:** Se dispone la realización de distintos trabajos, como:

- 1- limpieza y nivelación del terreno,
- 2- construcción de rampas de acceso veredas externas,
- 3- caminería interna,
- 4- forestación,
- 5- bebederos y riego,
- 6- cestos de basura
- 7- instalación de juegos infantiles,
- 8- iluminación con sistema de fotocélulas.

**Artículo 3º:**Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 4º:**DE FORMA.-